

**CIRCULAR DE LA CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE POLICÍA (26.09.2024)**

## SILLAS ADAPTADAS PARA EL TRASLADO EN COCHE DE MENORES POR LAS UFAM: LAS JEFATURAS SUPERIORES DEBEN ASUMIR SU COMPRA



En CEP venimos trabajando desde hace tiempo para que todas las UFAM cuenten con sistemas de retención infantil, que puedan instalarse en los vehículos de esas Unidades para garantizar la seguridad de los menores en situación de riesgo o desamparo, desaparecidos e incluso víctimas en el ámbito de la violencia de género, doméstica y sexual. Hasta ahora sabíamos que el intento de la UFAM Central por hacer una gran compra de 474 sillas no salió adelante en 2023.

MINISTERIO DEL INTERIOR

200

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA JUDICIAL  
UFAM Central

**NOTA INTERIOR**

REMITENTE: C.G.P.J - UNIDAD CENTRAL DE ATENCIÓN A LA FAMILIA Y MUJER  
DESTINATARIO: C.G.P.J - U.C.C.O.T. - SEC. LEGISLACIÓN  
S/ REF.: R.S. 13364  
FECHA: 16 de agosto de 2024  
ASUNTO: Rdo. Informe sobre sistemas de retención infantil

En contestación a escrito de referencia, por medio del cual se remite la solicitud de la organización sindical CEP al objeto de que se actualice la información referente a la adquisición y distribución de sistemas de retención infantil para las unidades territoriales de UFAM, se participa lo siguiente:

En numerosas ocasiones desde las UFAM se realizan traslados de hijas e hijos de víctimas de delitos UFAM, así como menores también víctimas de delitos del ámbito UFAM (violencia de género, doméstica y sexual), menores en situación de riesgo o desamparo o desaparecidos.

Tampoco salió adelante la idea de pedir fondos a la Comisión de Adjudicación de Bienes Producto del Delito (CABID). Pese a ello, **lo que sí estaba claro es que hay que cumplir con el Reglamento General de Circulación**, que establece que *“en los vehículos de hasta nueve plazas, incluido el conductor, los menores de edad de estatura igual o inferior a 135 centímetros deberán situarse en los asientos traseros del vehículo y utilizar, en todo caso, sistemas de retención infantil homologados, debidamente adaptados a su talla y peso”*.

**Respuesta de la UFAM Central ante la petición de CEP, reiterando la necesidad de contar con sillas adaptadas para el traslado de bebés y menores en vehículos policiales**

Finalmente, **en marzo de este año**, y tras consulta con la División Económica y Técnica, **la Comisaría General de Policía Judicial indicó a todas las Jefaturas Superiores cuál sería la solución.**

**En aquellas UFAM en las que no existan estos sistemas, deben solicitarlos y ser comprados por las cajas pagadoras de cada plantilla, como bien saben ya las UCOT. También se recomendó desde la CGPJ que se eligiesen aquellas sillas de niños/as que lleven incorporado el sistema ISOFIX o bien que se puedan utilizar con los cinturones de seguridad del vehículo K, de manera que no se tenga que realizar un gasto extra en accesorios. Finalmente, la UFAM central nos informa que hicieron un estudio que indica que hay en el mercado sillas aptas para todos los grupos de edad (modelos nuevos válidos para pesos entre 0 y 36 kg.), de tal forma que pueda ser utilizada una sola silla con menores que van de los 0 a los 12 años.**



@cep\_cepolicia



CEPcanaltv



CEP.Policia



SCAN ME!  
Afiliate desde aquí

[www.cepolicia.org](http://www.cepolicia.org)

